

MANUAL DE INTERCAMBIO CURSO 2021-2022

Servicio de Relaciones Internacionales
Facultad de Educación y Psicología



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE EDUCACIÓN
Y PSICOLOGÍA

*Documento informativo interno, de uso exclusivo para los alumnos de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de selección del Programa de Intercambio.

Las normas contenidas en este Manual se aplican para la selección de los intercambios de la convocatoria de Enero 2021. Estas normas están sujetas a revisión cada curso académico.

La participación en el proceso de selección y la posterior aceptación de una plaza de intercambio implican el conocimiento por parte del alumno de las normas del programa de intercambio de la Facultad de Comunicación que se recogen en este Manual y su total conformidad con ellas.

"CHECK LIST": SIGUE ESTOS PASOS PARA COMPLETAR TU INTERCAMBIO



Lee este manual completo. Es imprescindible conocerlo ya que al solicitar y aceptar un plaza de intercambio, aceptas y asumes toda la normativa que recoge



Comprueba si cumples los requisitos: curso, nota mínima y otros requisitos, incluidos los de idioma. **Comprueba si tu pasaporte es válido.**



Certifica tu nivel de idioma. La antigüedad del título debe ser menor de 2 años al solicitar plaza y en la futura admisión en destino. Inglés: solo TOEFL.



Asiste atentamente a nuestra **sesión informativa** sobre los intercambios. Se registra asistencia; obligatoria para solicitar plaza. (3.11.2020. Aula M6 Amigos- 10.00h)



Habla con tu asesor habitual u otro profesor. Nos debe enviar directamente la carta del profesor/asesor cuando solicites plaza, antes del 21.1.2021.



Estudia los destinos de intercambio y elige cinco. Revisa requisitos, calendario de semestres y oferta académica (asignaturas). Cualquier duda, pide cita con la Coordinadora de Relaciones Internacionales.



Prepara toda la documentación exigida y presenta tu solicitud en plazo (18 al 21 de enero, a las 12 h. del mediodía). Sigue cuidadosamente todas las instrucciones.



Conocerás la resolución unos días después. Reflexiona y firma la aceptación de la plaza, confirmando la adhesión a las normas de este Manual, y entrégala a la persona que gestiona la movilidad.



Permanece atento a tu email UNAV y contacta con internacionaley@unav.es para cualquier cuestión. Los trámites de admisión en la Universidad de destino comienzan pronto (salida en el 1er semestre) o tras el verano. Para mantener tu plaza, sé diligente y cuidadoso en todos los trámites. Si vas con beca (p. ej., Erasmus+), conoce y cumple sus procedimientos adicionales.



Preselecciona las asignaturas para estudiar en destino con tu asesor académico y refléjalas en el LA: Contrato Preliminar. Debes hacerlo en el momento de preparar la solicitud de admisión en destino.



Recuerda que las universidades de destino suelen remitir las cartas de aceptación en mayo/junio. Cuando las recibas empieza a **gestionar visado, alojamiento y viaje.**



Haz la **automatricula en Navarra** para todo el curso en verano de 2021 y refleja la matrícula del periodo de intercambio en el LA: Sending Institution





Llega a destino a tiempo para la orientación y confirma tu matrícula definitiva en el LA: Study Program Abroad o LA Erasmus+. ¿Necesitas hacer cambios? Consulta y confirma con tu coordinador académico. Tienes dos semanas desde el inicio de clase.



Aprovecha el intercambio y mantén el contacto con los tuyos, el Servicio de Relaciones Internacionales (internacionaleyp@unav.es) y tu asesor.



Al terminar en destino, antes de salir, confirma con la oficina de allí que dejas todo OK. Asegúrate de que nos llegarán tus calificaciones a internacionaleyp@unav.es y responde a nuestra encuesta obligatoria sobre tu intercambio; recibidas las calificaciones y completada la encuesta, comienza la convalidación. Si eres beneficiario de beca Erasmus, recuerda traernos el Certificate of Attendance Erasmus+ y el original del Learning Agreement Erasmus.



ÍNDICE

01.	EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	6
02.	REQUISITOS: ¿QUIÉN PUEDE OBTENER UNA PLAZA DE INTERCAMBIO?	7
03.	CONVOCATORIA: SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS	10
04.	ESTUDIOS: ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	17
05.	OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA	23

01. EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (S.R.I.)

La Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra, a través de su **Servicio de Relaciones Internacionales**, ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar parte de sus estudios en Universidades de otros países.

PERSONAS DE CONTACTO DEL S.R.I.



Marie-Anne Reynell
Directora de Relaciones Internacionales
mreynell@unav.es



Paula Zubiatur
Practicum Internacional
practicuminter@unav.es



Prof. Dra. Olga Lizasoain
Coordinadora Académica de Intercambio
olizas@unav.es



Natalia Marín
Gestión movilidad
internationaleyp@unav.es

El Servicio de Relaciones Internacionales:

1. **Informa** sobre los programas de intercambio académico para estudiantes de grado, sobre las condiciones necesarias para acceder a una plaza, las características de cada Universidad y su adecuación al perfil del alumno.
2. **Gestiona** las solicitudes y supervisa los trámites académicos de los estudiantes que se desplazan al extranjero.
3. Facilita la **convalidación** de los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Facultad durante el periodo de su estancia, tras haber aprobado los planes propuestos.

Este Servicio tiene un **carácter académico**. Sus competencias se limitan a la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra, y no puede intervenir en cuestiones académicas o administrativas internas de las Universidades de destino, salvo en casos excepcionales¹. Viajes, alojamiento, seguro médico y visado corren por cuenta del alumno.

Este Servicio gestiona únicamente los programas relacionados con estudios. Las prácticas internacionales dependen de la Dirección de Carreras Profesionales de la Facultad², con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

¹ Concretamente, este Servicio no está capacitado para intervenir en asuntos como la libertad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio, o la fecha de entrega de calificaciones, para lo que el alumno debe atenerse a las normas de la Universidad de destino.

² Se puede consultar el sitio web de Carreras profesionales de la Facultad

02. REQUISITOS PARA OBTENER UNA PLAZA DE INTERCAMBIO

El criterio básico para asignar las plazas de intercambio es la **nota media**, teniendo en cuenta los **requisitos académicos** siguientes:

01. Matrícula en **2º curso o curso superior**.
02. Por norma general, los programas de intercambio son de **un semestre de duración**. Los intercambios anuales computan como dos estancias.
03. No tener asignaturas **suspendidas o no presentadas (NP)** con una carga docente de hasta 6 ECTS.
04. No tener asignaturas suspendidas en **altas convocatorias (4º y 5º)** y no haber superado la 4ª convocatoria en ninguna asignatura de la carrera. En junio del año previo a realizar la estancia de intercambio, se revisarán los expedientes de los alumnos con asignaturas suspendidas. El alumno no podrá realizar su estancia en el extranjero si tiene asignaturas suspendidas en el semestre en el que realizará su estancia.
05. Los alumnos que realicen una estancia de movilidad en el primer semestre de tercero, cursarán la **asignatura CORE³** (3 ECTS): bien durante el 2º semestre de 3º (concentrada) o bien durante el 1º semestre de 4º (si es compatible con el Practicum) o el 2º semestre de 4º (solo grados simples de Educación).
06. Acreditar un determinado **nivel de idioma** según las exigencias de la universidad de destino, con un título o certificado oficial vigente o con menos de dos años de antigüedad. (TOEFL 80-100) Cuanto mayor sea el **dominio del idioma inglés** por parte del alumno, mayor es el abanico de destinos que puede solicitar. Algunas de las universidades ofertadas son bilingües (inglés + idioma autóctono).

Si el inglés no aparece como primer idioma, la mayoría de las asignaturas se impartirán en el idioma indicado como primer idioma, siendo limitada o nula (Italia) la oferta de asignaturas en inglés. Por ello, el alumno deberá **acreditar el nivel** de idioma correspondiente requerido en cada universidad, indicación que ya viene señalada en los **requisitos propios de cada universidad**.

Para el proceso de selección se consideraran únicamente los certificados entregados en plazo. No se admiten certificados que lleguen en fechas posteriores. Es responsabilidad del alumno prepararse y presentarse al examen de idioma con antelación suficiente. Por tanto, no es causa justificada que se extravíe la nota del examen, o que la envíen con retraso, puesto que el plazo para hacer el examen es suficiente.

Los alumnos siempre deben guardar el certificado original de idioma y entregar una copia cuando se les solicite, que incluya también el informe detallado de desempeño en cada una de las pruebas (statement of results, puntuaciones parciales, etc), pues en algunos destinos es requisito imprescindible para la admisión.

³ Los alumnos de los grados y dobles grados de Educación podrán elegir la asignatura CORE que deseen, mientras que los de Psicología tendrán que hacer Ética Profesional.

En caso de aceptación del destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma para seguir las clases con el debido aprovechamiento. Por lo tanto, alegar, una vez aceptada la plaza o llegado a destino, que se tiene un nivel insuficiente para seguir las clases con normalidad no será una causa justificada para pedir un cambio de destino⁴.

El [Instituto de Idiomas](#) de la UNAV ofrece la realización de exámenes para certificar el nivel de idioma.

Además, el alumno deberá asistir a la **reunión informativa** sobre los destinos que tiene lugar en el mes de noviembre, así como presentar la solicitud y documentación necesaria dentro del plazo requerido.

⁴ En ese caso, el alumno deberá buscarse clases de refuerzo del idioma antes y/o durante su estancia siempre bajo su responsabilidad o renunciar al intercambio si aún no se hubiera producido su nominación.

CUÁNDO SE PUEDE CURSAR EL INTERCAMBIO

Los intercambios duran un semestre. La Facultad se reserva la adjudicación final de plaza, de acuerdo con la idoneidad de los candidatos, el número de plazas disponibles y la relación institucional con la universidad de destino.

Se solicitará plaza de intercambio a comienzo del segundo semestre (enero) del curso académico anterior al que se quiera realizar la estancia de estudios en el extranjero.

En todo caso, ante la duda, la norma a seguir en cuanto al momento en el que se puede realizar una estancia en el extranjero será siempre **a partir de 3º** en adelante, siempre y cuando se cumplan los requisitos académicos, **no se realicen prácticas/Practicum**, y no sea el último semestre de estudios.

El alumno es responsable a la hora de elegir en su lista de opciones destinos con un calendario académico que se ajusten a sus circunstancias.

A continuación se encuentra una información más detallada sobre los cursos en los que se puede realizar el intercambio, dependiendo de los Grados. Es importante comprobar las **observaciones**:

GRADOS	CUÁNDO
Pedagogía	1º semestre de 3º curso
Educación Infantil	1º semestre de 3º curso
Educación Primaria	1º semestre de 3º curso
Doble de Pedagogía y Educación Infantil	1º semestre de 3º curso 1º semestre de 5º curso
Doble Pedagogía y Educación Primaria	1º semestre de 3º curso ⁷

GRADOS	CUÁNDO
Psicología (Itinerario: Educativa)	1º semestre de 3º curso 2º semestre de 3º curso ⁵ 1º semestre de 4º curso
Psicología (Itinerario: Empresa)	1º semestre de 3º curso 1º semestre de 4º curso ⁶
Psicología (Mención: Psicología de la Salud)	1º semestre de 3º curso 1º semestre de 4º curso

⁵ Sólo si se realiza Practicum I en el 1º semestre. (Consultar al coordinador de Practicum).

⁶ Sólo si existe suficiente oferta docente de optativas de su itinerario en la universidad de destino.

⁷ Debido a la carga lectiva de los dobles grados, no se puede ir a Washington&Jefferson College. Europa sí.

03. CONVOCATORIA: SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

ELECCIÓN DE DESTINOS

El [listado](#) de Universidades de destino se detalla en los documentos de destinos de intercambio (lista general y por grados), disponibles en el sitio web de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación y Psicología

Para cada destino con el que hay convenio de intercambio de estudiantes, se ofrece información sobre:

- **Grados** (y especialidades) para los que está abierto
- **Idioma** de enseñanza, incluidos los requisitos de nivel
- El **calendario** académico (semestres)

Quienes sólo puedan ir de intercambio el 1^{er} semestre deben comprobar si el calendario del destino les permite regresar a tiempo en la fecha de comienzo de clases del 2^o semestre en Navarra. De no respetar esta indicación, el alumno asume todas las consecuencias académicas que se puedan derivar de una posible incorporación tardía a las clases en Navarra.

Para la convalidación de un semestre estándar de intercambio se contemplan solo 30 ECTS, por lo que el alumno debe asegurarse de que la Universidad de destino ofrezca la opción de cursar asignaturas de contenidos correspondientes.

Los estudiantes de **dobles grados** suelen tener entre 31,5 y 36 ECTS por semestre en su plan de estudios oficial en la Universidad de Navarra (una vez restados los ECTS no convalidables por corresponder a asignaturas de *core curriculum*), en lugar de los 30 ECTS que se contempla para la convalidación de un semestre estándar de intercambio. Además de asegurarse de que la Universidad de destino ofrezca la opción de cursar asignaturas de contenidos correspondientes a ambos grados, en proporción similar a lo que refleja el plan de estudios oficial en UNAV, esto requiere también elegir entre dos opciones:

- a. Ir a un destino que les permita cursar allí el equivalente a más de 30 ECTS; esto solo es posible en algunas de las universidades, y se suele indicar en el apartado "Créditos/sem." de la ficha del destino; en caso de duda, se anima a consultar con internacionaleyp@unav.es
- b. Ir a un destino que solo les permita cursar el equivalente de 30 ECTS, dejando para antes o después del curso y semestre de intercambio alguna de las asignaturas de la Universidad de Navarra, de manera.
- c. que eviten que el total de matrícula en UNAV en el semestre de intercambio sobrepase los 30-31,5 ECTS.

FECHAS IMPORTANTES

Convocatoria de enero 2021, para intercambios en el curso 2021-2022

Sesión informativa del programa de intercambio para quienes vayan a solicitar plaza de intercambio para el curso próximo	17.11.2020, 10.00 h a 11:00 h, Aula M6 Amigos (asistencia obligatoria)
Presentación de solicitud de plaza de intercambio	Del 18 al 21 de enero (12:00 h del mediodía)
Fecha límite de envío de datos y documentación a través del formulario online de solicitud de plaza para el programa de intercambio	21.1.2020, a las 12:00 h del mediodía
Asignación de plazas de intercambio	En las semanas posteriores
Confirmar la aceptación del destino propuesto mediante la entrega del Documento de aceptación de la plaza de intercambio firmado en reunión convocada a tal fin	Febrero (asistencia obligatoria)
Reunión pre-salida para estudiantes con plaza	Marzo (asistencia obligatoria)

En esta **convocatoria anual única** se asignan todas las plazas para el curso siguiente (2021-2022), para todos los destinos, utilizando los mismos baremos para todos los alumnos.

La falta de asistencia a las reuniones implica la exclusión del programa de intercambio. En todas las reuniones se registra la asistencia con el carnet universitario mediante un lector de tarjetas, por lo que es imprescindible traerlo consigo.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Los alumnos pueden descargar este Manual de Intercambio 2021-2022 y los documentos Destinos de Intercambio por grados en el sitio web de la Facultad.

1. Cada alumno debe asegurarse de que cumple todos los requisitos para poder solicitar el intercambio, recogidos en la sección 2 de este manual.
2. El alumno asume la responsabilidad de conocer la oferta docente de cada universidad de destino que lista en su orden de preferencia, y la adecuación de esos estudios a los objetivos académicos que se marca. Debe comprobar, para cada destino que indique, dado que puede obtener plaza de intercambio en cualquiera de ellos, que podrá inscribirse en asignaturas apropiadas para su grado y especialidad, durante el periodo del intercambio, y en el idioma que necesita y que el calendario académico del semestre escogido no interfiere en su normal reincorporación a la Facultad para reanudar sus estudios.
3. El alumno asume la responsabilidad de conocer el plan de estudios de su grado en Navarra para elegir adecuadamente el periodo en que solicita su intercambio, ya sea primer o segundo semestre, de acuerdo con sus intereses formativos, su planificación académica de cara a completar el total de sus créditos para la obtención del grado así como cualquier programa o mención especial que esté cursando y su futuro desarrollo profesional.
4. El alumno interesado en realizar un intercambio de un curso completo debe solicitarlo así desde el principio en los destinos que admiten esa posibilidad. La Facultad, de acuerdo con los méritos del solicitante, el número de solicitudes y plazas disponibles, resolverá concederla o no. No se admiten ampliaciones de estancias de semestre una vez comenzado el intercambio.
5. Puede entregar su solicitud vía formulario online, del **lunes 18 al viernes 21 de enero, hasta las 12:00 del mediodía**, y a través de ADI con toda la documentación necesaria para solicitar una plaza de intercambio, respetando las indicaciones de digitalización, los formatos solicitados e identificando adecuadamente cada archivo:
 - Fotografía reciente en tamaño carnet, en formato jpg.
 - Una copia del DNI o del pasaporte
 - PDF del expediente académico actualizado, con la nota media. Deben verse con claridad todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria, para lo

que puede ser necesario generar el PDF en horizontal. No se admiten expedientes incompletos o rellenados a mano.

- PDF de título o certificado que acredite conocimiento del idioma en que se imparten las clases de la universidad de destino, con menos de dos años cuando se solicite la admisión allí (en primavera de 2021 para ir en el 1er semestre; otoño de 2021 para el 2º semestre).
- PDF del documento que contiene el escrito de motivación del alumno.

Además, siguiendo las instrucciones del formulario, cada solicitante deberá asegurarse de que haya llegado al Servicio de Relaciones Internacionales, también con fecha límite 21 de enero de 2021, la carta de su asesor o de otro profesor de la Facultad de Comunicación, que dé referencia del candidato⁸. **El autor de la carta debe enviarla directamente, sin intermediación del alumno** a internacionaley@unav.es

Los alumnos deben seguir estrictamente las indicaciones del formulario sobre la forma de presentar la solicitud y los documentos complementarios. **Sólo se procesarán las solicitudes que adjunten toda la documentación requerida.**

Si se presenta cualquier dificultad relacionada con el expediente académico, por cierre de actas pendientes, por favor póngase de inmediato en contacto con internacionaley@unav.es

⁸ Los miembros del Servicio de Relaciones Internacionales no pueden escribir esta carta a ningún alumno, incluidos sus asesorados, por lo que los estudiantes deben recurrir a otra persona del claustro académico.

ASIGNACIÓN y ACEPTACIÓN DE PLAZAS

1. Las **candidaturas válidas** son estudiadas por el Servicio de Relaciones Internacionales en función de los requisitos mencionados en este manual.
2. Los destinos se asignan en función de la **nota media**, siguiendo el orden de preferencias marcado por cada alumno. La nota media de **expediente** y el nivel de **idioma** son requisitos adicionales en muchas universidades⁹. Véanse todos los criterios y circunstancias contempladas en la sección 2 de este manual.
3. El Servicio de Relaciones Internacionales presenta la propuesta de asignación de plazas a la Junta Directiva de la Facultad de Educación y Psicología.
4. La decisión de la Junta Directiva se comunicará a los candidatos.
5. Los alumnos preseleccionados serán convocados a una reunión obligatoria con el fin de que entreguen el documento de aceptación de la plaza de intercambio para el destino propuesto. En caso de no hacerlo, se entiende que renuncia a participar en el programa y su plaza quedará automáticamente a disposición de la Facultad.
6. La firma de este documento de aceptación compromete al alumno con las normas recogidas en éste, y en el presente manual. Cualquier incumplimiento puede suponer la pérdida de la plaza de intercambio, y que no se convaliden las asignaturas en las que se matriculó en la Universidad de Navarra.
7. Si el solicitante no ha escogido destinos suficientes y no se le puede asignar ninguno de los seleccionados, por no cumplir los requisitos o porque no quedan plazas, se le hará una propuesta adecuada a sus cualificaciones entre los disponibles en el momento en que se llegue a su posición en el orden de asignación¹⁰.

⁹ Para algún destino concreto se puede exigir, además, una entrevista personal en el proceso de selección.

¹⁰ Si se liberan plazas en algún destino, el Servicio de Relaciones Internacionales decidirá si vuelve a ofrecer esa plaza de intercambio o la reserva para la convocatoria siguiente. El Servicio de Relaciones Internacionales contactará al siguiente alumno que la solicitó directamente ofreciendo la nueva opción, si así lo decide, con un plazo de respuesta limitado.

8. No se admiten renunciaciones para solicitar otro destino que se había elegido en una posición inferior cuando se entregó el formulario de solicitud¹¹.
9. Cualquier petición de revisión de caso o reclamación sobre la asignación de plazas debe realizarse mediante instancia durante el periodo de tiempo comprendido entre la comunicación de la resolución y la víspera de la fecha de la reunión de aceptación de plazas. No se estudiarán reclamaciones posteriores sobre la convocatoria.
10. Si tras la aceptación de la plaza de intercambio surgiera algún contratiempo o circunstancia que impida la realización del intercambio (motivos de salud, dificultades familiares, personales, causas de fuerza mayor, etc.), el alumno deberá comunicarlo de inmediato y presentar formalmente su **renuncia al intercambio** a la mayor brevedad, mediante la entrega del documento de aceptación debidamente cumplimentado con sus datos, los datos previstos del intercambio y señalando la casilla de renuncia prevista a tal fin, incluyendo fecha y firma.

¹¹ No se admiten cambios de destino salvo causas graves de fuerza mayor no presentes o no previstas en el momento de la asignación del destino. No se consideran causas de fuerza mayor el riesgo potencial del destino o la situación social en el país, en la medida en que todas esas informaciones sean conocidas en el momento de solicitar destinos. Las razones de fuerza mayor vendrán determinadas por la información directa del coordinador de la universidad de destino. Es por tanto responsabilidad del alumno estudiar todos estos aspectos antes de marcar las preferencias de destinos.

ADMISIÓN EN DESTINO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA

1. Una vez formalizada la selección, el Servicio de Relaciones Internacionales transmite los datos personales de los candidatos a las **universidades de destino** y comunica la nominación a cada alumno en el momento en que sea efectiva. Está **prohibido contactar** con los representantes de la universidad seleccionada **antes de que se produzca la nominación**. Cualquier duda o pregunta antes de la nominación se tramita siempre a **través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación y Psicología** de la Universidad de Navarra o directamente por el alumno, con su permiso explícito y por escrito. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio.
2. Una vez enviadas las nominaciones, las universidades de destino suelen enviar personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento...).
3. Una vez nominado, el alumno debe estar en contacto con la Universidad de Destino para cualquier duda sobre su admisión en destino, y debe poner en copia de sus mensajes a internacionaleyp@unav.es. El alumno se compromete a entregar en Secretaría de la Facultad o directamente al centro de destino, según el procedimiento indicado por la universidad de acogida a través de su web o de su comunicación directa con el alumno, **la solicitud de admisión, debidamente cumplimentada y en los plazos establecidos, no sin antes tener una entrevista de revisión de documentos con la Coordinación de Relaciones Internacionales**.
4. No entregar la documentación requerida **en forma y en los plazos establecidos** puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso. Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias.
5. Los alumnos preseleccionados que salen de intercambio **pierden de forma automática la plaza preconcedida** si en la **convocatoria de mayo antes de su intercambio** (mayo 2021) acumulan **suspensos o no presentados en dos asignaturas**¹².
6. Si un alumno seleccionado para una plaza de intercambio tiene alguna asignatura suspensa en la Universidad de Navarra en el momento de desplazarse, debe recordar que en ningún caso se convalidarán asignaturas suspensas con las materias cursadas en la universidad de destino. Deberán aprobarse en Navarra.

¹² Se considera "asignatura suspensa y pendiente" cualquier asignatura con nota de "suspenso" en el expediente académico que, en el momento de la solicitud de plaza, no se haya aprobado en una convocatoria posterior, tanto si pertenece al curso actual como si se arrastra desde un curso anterior. A todos los efectos, en este manual, un "No Presentado" tiene las mismas implicaciones que una asignatura suspendida.

04. ESTUDIOS: ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Para elaborar el Plan de Estudios que recoge la matrícula en Navarra y en destino, el alumno contará con el asesoramiento de su asesor académico y la aprobación del coordinador académico; su visto bueno permite garantizar la posterior convalidación de estudios en destino y origen, una vez realizada correctamente la matrícula y aprobadas las asignaturas del intercambio. El número y el contenido de las asignaturas en origen y destino suelen ser distintos; no es necesaria una correspondencia directa entre asignaturas, pero se debe velar para no repetir contenidos con estudios ya cursados en Navarra o que se vaya a tomar al regreso. El alumno es responsable de acudir a la reunión con su coordinador académico con una propuesta de plan de estudios en destino elaborada, para lo cual debe haber estudiado minuciosamente la oferta en destino y el plan de estudios que corresponde a su grado en Navarra.

- Los estudiantes de dobles grados que van de intercambio deben elaborar su matrícula en Navarra y su plan de estudios (preliminar y definitivo) para la estancia en la universidad de destino, en todos los casos, con sus asesores académicos habituales. Deben matricularse en todos los créditos contemplados en el plan de estudios oficial de su doble titulación para ese semestre o curso, salvo en asignaturas core curriculum, y excepto si les corresponde matricularse en 33-36 ECTS en Navarra y van a un destino que solo les permite cursar lo equivalente a 30 ECTS, caso en que deberán dejar alguna asignatura en UNAV para otro momento.

GESTIONES ACADÉMICAS PREVIAS

La **automatricula para todo el curso del intercambio** se realiza por el procedimiento habitual y en los plazos marcados para cada estudiante según su rendimiento académico en el curso anterior.

El Servicio de Relaciones Internacionales **no gestiona** los asuntos referidos a la matrícula en la Universidad de Navarra, si bien debe quedar informado y refleja su aprobación en los correspondientes documentos académicos del intercambio.

Para cualquier consulta o petición sobre el proceso de matrícula en la Universidad de Navarra, el estudiante deberá acudir a la **Secretaría** de la Facultad, o solicitar directamente una instancia a través de internet, en **Gestión Académica** para el Alumno. En casos particularmente especiales, puede aclarar dudas también con **Dirección de Estudios**.

Los estudiantes seleccionados son responsables de preparar y organizar adecuadamente su estancia en el extranjero, lo que incluye la **matricula** en la universidad de origen (Navarra), incluido el pago de los créditos, y en la de destino, en las asignaturas previstas, sin tener que abonarla allí. Se recuerda que, tal y como se indica en el punto 3 de la sección **Admisión en destino**, desde el momento en que es nominado, el alumno es responsable de presentar su solicitud de admisión en destino en tiempo y forma de acuerdo con los procedimientos

indicados por la universidad de acogida a través de su comunicación directa o su web ¹³.

El alumno debe organizar su plan de estudios durante el intercambio para evitar incompatibilidades. Si hay asignaturas de la Universidad de Navarra que deben ser cursadas presencialmente, deberá matricularse en ellas en un semestre o curso distinto al del intercambio¹⁴.

Es responsabilidad del alumno realizar todo el proceso de matrícula en la Universidad de destino, cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos. El incumplimiento de esta cláusula puede conllevar la no realización del intercambio.

DOCUMENTOS

Los alumnos deben acordar su plan de estudios en origen y destino con su coordinador académico en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra. Para conservar su plaza de intercambio, y que las asignaturas cursadas en el extranjero sean convalidadas a su regreso, hay que entregar en tiempo y forma tres documentos relacionados con los trámites académicos.

1. **LEARNING AGREEMENT: CONTRATO PRELIMINAR (LA: CP).** Antes de indicar sus preferencias sobre estudios a la Universidad de destino, o de formalizar su matrícula en destino en asignaturas concretas como parte del proceso de admisión, los alumnos revisan con el coordinador académico la preselección de asignaturas que cursarán en destino, y la entregan por escrito en este documento fcomunav, indicando el código alfanumérico, la denominación completa y los créditos de cada asignatura. PARA DESTINOS ERASMUS+, se refleja además en el Study Programme at the Receiving Institution (Table A) del Learning Agreement for Studies oficial Erasmus+.
2. **LEARNING AGREEMENT: SENDING INSTITUTION (LA: SI).** Los alumnos envían a intercambiofcom@unav.es este documento de compromiso previo en el que

¹³ Para ello, cuentan con la información que entrega cada universidad al Servicio de Relaciones Internacionales, y la que cada institución ofrece en su sitio en internet, incluida la específica para alumnos de intercambio (en inglés, incoming exchange students); hay enlaces en el mapa de convenios de fcom.

¹⁴ Es el caso de las asignaturas 'core', de Claves/Humanística de la Facultad de Comunicación y de la Facultad de Filosofía y Letras, obligatorias y no convalidables; también las asignaturas obligatorias de Programas y Menciones. Los alumnos de grados sencillos pueden sustituirlas en la matrícula para posterior convalidación por otras asignaturas optativas con el mismo valor de ECTS.

figuran las asignaturas en que se matriculan en Navarra para convalidar por su intercambio, al formalizar la matrícula en la Universidad de Navarra (en verano de 2021). PARA DESTINOS ERASMUS+, se refleja además en el apartado Recognition at the Sending Institution (Table B) del Learning Agreement for Studies oficial Erasmus+. Si hay cambios posteriores, se deben incluir en Exceptional changes to Table B (Table B2).

3. LEARNING AGREEMENT: STUDY PROGRAM ABROAD (LA: SPA). Finalmente, a la llegada al destino de intercambio, el alumno confirma su incorporación a la Universidad donde va a estudiar, y comunica el plan de estudios definitivo que va a seguir (asignaturas, código y créditos). El documento lleva la firma y el sello del coordinador del programa de intercambio en destino.

DESTINOS ERASMUS+: solo si hay cambios en el plan indicado en el Study programme at the Receiving Institution, se indican en Exceptional changes to Table A (Table A2) del Learning Agreement oficial Erasmus+. Según la ayuda concedida, puede ser necesario adjuntar un Certificado de incorporación (Certificate of Attendance de Erasmus).

DESTINOS NO-ERASMUS: se envía el documento Learning agreement: Study program abroad (LA: SPA, matrícula en destino).

En todos los casos, el alumno debe entregar el **original firmado** de cada uno de estos tres documentos a su coordinador académico, que debe dar su **visto bueno**.

El alumno debe informar de la matrícula al coordinador académico, entregando la documentación correspondiente, dentro de los plazos marcados:

- durante la solicitud o prematrícula en destino para el contrato preliminar;
- durante la ventana de automatrícula (verano) para la matrícula en Navarra,
- y durante los primeros 15 días desde el comienzo de las clases para la matrícula definitiva en destino.

De no hacerlo así, corre el riesgo de que no se pueda hacer una convalidación completa de sus estudios en el extranjero.

Sólo se puede modificar el plan de estudios por causas de fuerza mayor; por ejemplo:

- La asignatura escogida no se imparte en ese semestre.
- Existe un conflicto de horarios entre las asignaturas escogidas
- La asignatura se imparte en un idioma distinto del previsto.
- La Universidad de destino fija cuotas para ciertas asignaturas, y los candidatos no han sido admitidos.

Sólo se admitirán cambios en el plan de estudios inicialmente aprobado con el **visto bueno**

por escrito del coordinador correspondiente. En ningún caso se aceptará una modificación del plan de estudios a posteriori, tras examinarse en la universidad de destino.

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN NAVARRA

1. El alumno de intercambio sigue siendo, a todos los efectos, un estudiante de la Universidad de Navarra, y debe realizar la **matrícula en Navarra** según el Plan de Estudios oficial de su titulación, con todas las asignaturas obligatorias y las optativas necesarias (excepto dobles grados) para alcanzar los **30 ECTS** del semestre (o los que correspondan según el Plan de Estudios Oficial del título).

2. Las asignaturas core curriculum (denominadas, de forma genérica, Claves Culturales o Humanística) se deben cursar **presencialmente** en la Universidad de Navarra; no es posible matricularse en ellas para que se convaliden por los estudios del intercambio. No pueden figurar, por tanto, en la matrícula en Navarra durante su intercambio, ni en el Learning Agreement de las asignaturas para convalidar.

Para completar los créditos convalidables, el estudiante de grado se matricula en una optativa más por semestre de intercambio, en sustitución de la asignatura core, hasta llegar a 30 ECTS por semestre, y toma las dos asignaturas core en el semestre o los semestres de 3º o 4º en que permanezca en Navarra. Al no disponer de optativas, si a un alumno de doble grado le corresponde una asignatura de Claves en el intercambio, no debe matricularse en ella, y sí reservarla para cuando pueda cursarla en Navarra.

3. Las **optativas** en que se realiza la matrícula de intercambio deben ofrecerse directamente por la Facultad de Educación y Psicología. No son aptas para convalidar las optativas de otras Facultades y Centros.

4. Tanto si el alumno realiza el intercambio durante el 1er semestre y se reincorpora a una **asignatura anual** en el 2º semestre, como si sólo cursa en Pamplona el 1er semestre de una asignatura anual, y el 2º está sujeto a convalidación por intercambio, el alumno debe participar y evaluarse con normalidad durante el semestre que curse en Navarra. El profesor calificará considerando ambas partes: la realizada en Navarra y la que corresponda por convalidación.

5. **No se convalidan** las asignaturas que consten en el expediente de la Universidad de Navarra como suspenso/no presentado. Las asignaturas pendientes en Navarra sólo pueden aprobarse aquí.

6. Se recomienda a los **alumnos que siguen itinerarios formativos** que consulten con **Dirección de Estudios** las posibles particularidades de su caso antes de solicitar un intercambio. Las asignaturas de Programas, Itinerarios y Menciones se pueden convalidar durante el intercambio previa aprobación de la Dirección del Programa. De lo contrario, deben cursarse presencialmente en Navarra; no son convalidables.

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN DESTINO

1. Hay que cursar y aprobar la **misma carga lectiva** que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la universidad de destino: 30 ECTS por semestre, o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la Universidad de destino. El coordinador académico en origen y el centro de destino informan del número de asignaturas y créditos necesarios en cada caso.
2. **No se aceptará**, para su posterior convalidación por asignaturas obligatorias y optativas de Navarra, la matrícula en destino en asignaturas de idiomas, sobre cultura o cuestiones específicas del país, o en actividades deportivas o culturales.
3. Para que la convalidación se haga efectiva por completo es obligatorio cursar y aprobar **todas** las asignaturas establecidas en el Learning Agreement: Study Plan Abroad (matrícula en destino).
4. En caso de suspender asignaturas en el extranjero, el alumno podrá examinarse de nuevo en la universidad de destino si existe la posibilidad de convocatoria extraordinaria. Si no, deberá examinarse al regreso a Pamplona, del contenido de la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra. El límite es dos convocatorias por curso, entre exámenes en destino y en Navarra. Quien haya ido de intercambio sólo en el 1er semestre podrá examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria.
5. Cualquier **cambio** en el Plan de Estudios debe solicitarse por escrito, y para que surta efecto debe reflejarse la modificación o sustitución en el documento oficial.

A todos los efectos antes, durante y después del intercambio

(envío de documentación, consultas sobre cambios de asignaturas, incidencias, etc.),

la vía de comunicación es el correo electrónico internacionaley@unav.es

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Al **regresar** del extranjero, el alumno tiene que presentar en Secretaría de la Facultad el certificado original ('transcript') de la universidad de destino con las **calificaciones** obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Se aconseja comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo, y advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, o cualquier cuestión que se esté subsanando).

Antes de abandonar el centro de estudios de destino, el estudiante debe **asegurarse de cómo llegará** el certificado oficial de calificaciones a la Facultad de Comunicación de Navarra. Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Facultad, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Facultad de Navarra, debido a la normativa sobre protección de datos. Es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

El envío de calificaciones debe dirigirse siempre a la oficina internacional de la Facultad de Educación y Psicología, ya que su envío a otras instancias de la Universidad no harán sino retrasar este último paso del proceso de intercambio.

Al final de la estancia en el extranjero, antes del envío de calificaciones, se **debe acceder al cuestionario de evaluación** del intercambio a través del enlace proporcionado por el Servicio de Relaciones Internacionales, y **completarlo obligatoriamente** como parte del proceso previo a la convalidación.

Una vez entregado el certificado oficial de calificaciones en Secretaría de la Facultad, y respondida la encuesta de evaluación del intercambio, Dirección de Estudios de la Facultad de Comunicación calculará la equivalencia de las calificaciones de origen a las de la Universidad de Navarra, y la trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que quede reflejado en el expediente del estudiante. Para este último paso **son necesarias las calificaciones oficiales y originales en papel emitidas por la universidad de destino (hard copy)** ya que dicho documento pasa a formar parte del expediente del alumno.

La equivalencia numérica se calcula con referencia a la tabla oficial de equivalencias de calificaciones por países del [Ministerio de Educación de España](#).

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:2b639f03-c36f-4a8d-a41f-5785fa9cbe9b/anexo-ii.pdf>

05. OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA

MATRÍCULA Y PAGOS

El alumno de intercambio sólo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades, no equivalentes a la matrícula). Los gastos de viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno desplazado.

UNA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Parte importante del valor añadido de los programas de intercambio es la experiencia de maneras distintas de hacer y de ver las cosas. Es importante ser consciente de que esta realidad se aplica en el **ámbito académico**. Se espera que los estudiantes se adapten en todos los aspectos a la universidad de acogida, sin pretender aplicar las pautas que, aún siendo usuales en la Universidad de Navarra, sorprenderían en el centro de destino: relación con los profesores, reglas de asistencia y participación en las clases, trabajos personales, revisión de exámenes, etc.

El estudiante debe contactar con los responsables de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es obligatorio asistir a las **actividades de orientación** que muchas universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros antes de que comiencen las clases. Si no las hubiera, hay que estar en el destino cuando la universidad de destino indique, y nunca menos de un día **antes del comienzo** del semestre académico.

En el programa de intercambio, el **alojamiento** corre totalmente por cuenta del alumno; la Facultad de origen no se hace responsable. El sistema de residencias y pisos varía de un país a otro. Algunas universidades disponen de un servicio de alojamiento para alumnos, general o específico para estudiantes internacionales. Conviene informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible, especialmente en el caso de Londres, Milán, donde es difícil conseguir un lugar para vivir si se espera hasta después de febrero para buscar. En estos casos se aconseja iniciar las gestiones por adelantado, incluso antes de la concesión definitiva de la plaza. Si no se ofrece alojamiento específico para los alumnos internacionales, hay que organizarse para encontrarlo.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de **tratamiento** que suponga una excepción con respecto a los otros estudiantes de la universidad de acogida, ya que puede afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades, y perjudicar los intercambios futuros. Debe actuar en todo momento con **responsabilidad y diligencia** en los trámites tanto con la universidad de destino como con la Facultad.

VISADO

La Facultad facilita la información, pero no se encarga de la gestión de los visados. Si el destino es Estados Unidos (u otros países en América, Asia y Oceanía), hay que obtener un **visado de estudiante**. Normalmente, las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos de solicitud de admisión como estudiante de intercambio, y se requiere estar admitido en destino para iniciar los trámites del visado con la embajada en España. Esta es la información que proporciona la embajada de EE.UU. en Madrid: <https://ais.usvisa-info.com/es-es/niv>

Es responsabilidad de los estudiantes no europeos que están en España con visado asegurarse de que su documentación está en regla para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio.

Ni la Universidad de Navarra ni la Facultad asumen ninguna responsabilidad sobre ello. Para consultas sobre este asunto, deben dirigirse a visa@unav.es.

SEGURO MÉDICO

También se debe preparar antes de salir, con antelación suficiente, la **cobertura médica**.

Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben simplemente cumplimentar el formulario E-111 en las oficinas de la Seguridad Social (C/ Yanguas y Miranda, 23-25, 31003 Pamplona, para obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea**, si es la primera vez que la solicitan, o bien online, si se trata de una renovación. Más información en: <https://sede.seg-social.gob.es/>

La Tarjeta Sanitaria Europea proporciona acceso a las prestaciones del sistema sanitario del país de destino en las mismas condiciones que sus ciudadanos residentes. Sin embargo, estas prestaciones pueden no ser suficientes en caso de repatriación o de determinadas intervenciones médicas, por lo que puede ser útil disponer de un seguro complementario privado. El estudiante es responsable de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y de decidir la contratación de un seguro médico adicional que cubra la totalidad de las eventualidades, de acuerdo con las particularidades del sistema sanitario del país de destino.

Los alumnos que viajan fuera de la UE son responsables de contratar un **seguro médico privado** que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsables en caso de incumplimiento de este requisito. Lo más conveniente puede ser contratar el que recomiende el centro de destino, en particular en Estados Unidos, donde las propias Universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una cantidad.

Para contratar **seguro de viaje** a través de la Universidad de Navarra, se puede consultar:

<http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>

PROGRAMA ERASMUS+

Erasmus+ es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos puedan estudiar **un semestre** de intercambio en universidades de los países miembros. El programa prevé una **ayuda económica**, destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento y la diferencia del nivel de vida.

Para conseguirla, se requiere ir de intercambio a una universidad europea con la que la Facultad de Educación y Psicología de Navarra tenga un acuerdo Erasmus, y atender los requisitos administrativos y académicos del programa. En ese sentido, la Oficina Central de Relaciones Internacionales de la Universidad convoca a los alumnos seleccionados con plaza Erasmus+ de todas las facultades a una reunión informativa sobre las gestiones necesarias para la obtención de la beca (el contrato de subvención) y la Facultad facilita los documentos requeridos para la validación académica (contrato de estudios - learning agreement Erasmus+ y certificado de asistencia - certificate of attendance, disponibles en ADI Programas de intercambio). Para resolver cualquier duda sobre la gestión y el cobro de la beca, se puede contactar con programaerasmus@unav.es. La normativa del programa permite que los alumnos se vayan con la ayuda económica de la beca Erasmus **solamente una vez**.

Otra fuente de información sobre ayudas para movilidad es el portal European Funding Guide: <http://www.european-funding-guide.eu/es/>

OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio no europeos, en **Estados Unidos, Hispanoamérica, Asia, Australia y África**. En estos casos, las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.

El **Gobierno de Navarra** tiene un programa de ayuda complementaria a los programas universitarios de movilidad internacional, para universitarios navarros o con residencia en Navarra. Esta ayuda (100 euros por mes de estancia en 2018) debe solicitarla el propio estudiante. Impresos disponibles en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (Edificio Central, planta baja).

Más datos de la última convocatoria en:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1974/Ayuda-complementaria-a-los-programas-universitarios-de-movilidad-internacional

En cuanto a **entidades bancarias**, el Banco Santander tiene un programa de becas aplicable tanto al ámbito europeo como a otros, incluida Latinoamérica: <http://www.becas-santander.com>. Otros bancos y cajas ofrecen ayudas, cada una con requisitos propios según lugar de residencia, relación con la entidad, universidad de origen y país de destino.

Algunas **empresas** ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el caso de que sus hijos

se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si éste es el caso de los padres de los solicitantes.

También se recomienda a los estudiantes becados para la realización de estudios en la Universidad de Navarra que obtengan plaza de intercambio, que informen de su desplazamiento a la entidad que les proporciona ayudas para poder optar a posibles complementos.